

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 2 8 AGO 2017

Expte. Nº 134/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs 275 por la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de RECTORADO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prorroga de designación de la alumna María Celeste HERRERA, D.N.I. Nº 32.804.155, como Becaria de Formación para continuar desempeñándose en MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS dependiente de la mencionada Dirección, a partir del 1º de setiembre de 2017 y hasta completar los seis (6) meses, y con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE a fs. 291 la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que la alumna HERRERA cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS Nº 470/09 – Reglamento de Becas de Formación, para acceder a la prórroga solicitada.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna María Celeste HERRERA, D.N.I. Nº 32.804.155, como Becaria de Formación para continuar desempeñándose en MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS Nº 470/09, a partir del 1º de setiembre de 2017 y por el termino de seis (6) meses, con un estipendio mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

C.P.N. SEAGIO ENRIQUE VILLALEA

Ne Secretaria Administrativa Inversidad Nacional de Salta Cr. Antonio Fernández Fernández Rector

Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1148-2017